

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
AUTO No. 2923**

Santiago de Cali, Doce (12) de Enero de dos mil veintidos (2022).-

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD
DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: INES CUERO ROA Y OTROS
RADICADO: 760014003028-2011-00195-00

Mediante auto se había fijado fecha para que tenga lugar la audiencia que trata el Art. 432 del CPC, para hoy 6 de diciembre de 2021 a las 10:00 am, teniendo en cuenta que desde horas de la mañana, el despacho se encontraba sin sistema ni acceso a las plataformas de audiencias virtuales, es necesario reprogramar la diligencia. En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

CÍTESE a las partes para el día 07 del mes de febrero del año 2022 a las 2:00 PM horas; para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 432 del CPC

Prevéngase a los extremos procesales que, en la citada audiencia, se practicarán interrogatorios a las partes y recepción de testimonios si es del caso, así mismo se les hace saber que al menos un día antes de la fecha establecida, el despacho remitirá a los correos electrónicos aportados los respectivos enlaces y medios para la conexión a la audiencia.

Los apoderados deben garantizar la comparecencia virtual de sus representados y testigos si es del caso, contando con todos los medios idóneos para una comunicación efectiva como son: buena conexión a internet, computador o dispositivo que cuente con cámara web de buena resolución, micrófono y buen audio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA